



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE OCTUBRE DE 2005	6583
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 20471

Convocante: OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
Unidad Licitadora: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 009

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Vehículos y Equipo Terrestre de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-009-05	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	13/10/2005	19/10/2005 10:00 horas	25/10/2005 10:00 horas	28/10/2005 10:00 horas

Partida	Clavé CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	VEHICULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS	10	VEHICULOS
2	0000000000	VEHICULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS	3	VEHICULOS
3	0000000000	CAMIONETA PICK UP, CABINA SENCILLA 2 PUERTAS	2	VEHICULOS
4	0000000000	CAMIONETA CON REDILA DE MADERA CHASIS LARGO 2 PUERTAS	1	VEHICULOS
5	0000000000	VEHICULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS	6	VEHICULOS

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas.

\* La procedencia de los recursos es: Local.

\* La forma de pago es: En convocante: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 25 de octubre de 2005 a las 10:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 25 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 28 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.

\* Plazo de entrega: 20 días naturales para todas las partidas a partir de la fecha de fallo, pudiendo el licitante ganador empezar a entregar a partir del fallo.

\* No se otorgará anticipo.

\* Las condiciones de pago serán: Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

\* No podrán participar aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

\* Que garanticen el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de un año para cada partida del "Anexo A"

\* Relación de dirección de los talleres de servicios autorizados para proporcionar el mantenimiento de los vehículos que oferten, los cuales deberán tener domicilio fiscal en la Entidad.

\* Total de partidas: 5.

Centro, Tabasco 6 de octubre de 2005

GERMAN GARDUZA LINARÉS  
OFICIAL MAYOR  
Rúbrica

No.- 20474

**Convocante: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO**  
**Unidad Licitadora: Coordinación General de Administración**

Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 002

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 22 fracción I, 23, 24 fracción I, 26, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado y los artículos 6 Fracción IV, 16 Fracción V y 17 Fracción IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Bienes de Tecnología de Información de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56055003-002-05	\$1.300 Costo en compraNET: \$1.000	20/10/2005	18/10/2005 19:00 horas	24/10/2005 19:00 horas	26/10/2005 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora Personal de Escritorio	25	Equipo
2	0000000000	Computadora Personal de Escritorio	70	Equipo
3	0000000000	Computadora Personal de Escritorio	63	Equipo
4	0000000000	Computadora Personal de Escritorio diseño Workstation	9	Equipo
5	0000000000	Computadora Personal de Escritorio diseño Workstation	11	Equipo

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Héroes del 47 No. sin número, Colonia Aguila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 Horas.

\* La procedencia de los recursos es: FAEB Ramo General 33.

\* La forma de pago es: En convocado; mediante oficio de autorización para la compra de Bases emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2005 a las 19:00 horas en: Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, ubicado en: Calle Héroes del 47 Número sin número, Colonia Aguila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 24 de octubre de 2005 a las 19:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 24 de octubre de 2005 a las 19:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 26 de octubre de 2005 a las 19:00 horas en Héroes del 47 No. sin número, Colonia Aguila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

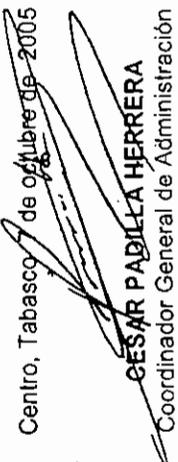
\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco en Periférico Calos Pollicer Cámara sin número Colonia Curahuoso, Villahermosa, Tabasco, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.

\* Plazo de entrega: 10 días hábiles

\* Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días

\* Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Centro, Tabasco de octubre de 2005  
  
**CESAR PADILLA HERRERA**  
 Coordinador General de Administración

No. 20481



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BALANCÁN, TABASCO



### DIRECCION DE ADMINISTRACION

## AVISO DE FE DE ERRATAS

EN RELACION AL TABULADOR DE SUELDOS CON RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUM. 6538 DE FECHA 4 DE MAYO DEL AÑO 2005. SE OMITIO PUBLICAR EL ULTIMO PARRAFO DE DICHO ACUERDO MISMO QUE A LA LETRA DICE " EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDOS CON RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. TENDRA EFECTO RETROACTIVO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2005."

LA PRESENTE PUBLICACION DEL AVISO DE FE DE ERRATAS FUE APROBADA POR EL H. CABILDO Y ASENTADA EN EL ACTA NUM. 41 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.



LIC. PATRICIO MOGUEL PEREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARNOLDO TEJERO GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

2004 - 2006

CALLE MELCHOR OCAMPO, ESQ. CON JOSE NARCISO ROVIROSA, S/N. BALANCAN, TABASCO.  
TEL. 934 34 4 00 41, 42, 49 FAX. 934 34 4 02 67. C.P. 86930

No. 20476

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

En el expediente número 422/2003, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUAREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los ciudadanos MARIA ELENA CASTILLO VIDAL (acreditada), y GONZALO CASTILLO VIDAL (deudor solidario), en fecha diecinueve de agosto de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:---  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.-----  
Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

**PRIMERO.-** Dado el estado actual que guardan los presentes autos y en razón de que ninguna de las partes contestó la vista que se les diera en relación al dictamen valuatorio que obra agregado en la causa, atento al numeral 118 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, se le tiene por perdido este derecho que debió ejercitar en su oportunidad.---

**SEGUNDO.-** Presente el licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUAREZ, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 427 párrafo segundo, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.-** Identificada como casa 19, Cerrada del Caminero número 102, Colonia Primero de Mayo, de esta Ciudad, constante de una superficie de 146.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.29 metros con lote 20, AL SUR.- 18.29 metros con lote 18, AL ESTE.- 08.00 metros con calle de acceso y AL OESTE.- 08.00 con propiedad de Ramón Camacho; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 10580, del Libro General de entradas a folios del 40.019 al 400023 del libro de duplicados volumen 117, afectándose el predio 61965 folio 65, del libro mayor volumen 243, a nombre de MARIA ELENA CASTILLO VIDAL.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**TERCERO.-** Con fundamento en el numeral 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en un de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre y más concurridos de esta Ciudad; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS

DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, deberán los licitadores depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por o menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.---**

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

**PRIMERO.-** Presente el licenciado JOSE ALBERTO CASTILLO SUÁREZ, actor en el juicio, con su escrito de mérito, como lo solicita y por las razones expuestas, se señala nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, para la publicación de los edictos se tomará de base el auto del diecinueve de agosto de dos mil cinco así como el presente proveído.---

**SEGUNDO.-** Recibidos los oficios número 2633 y 4580, signado por el M.D. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, Juez Tercero de lo Civil, y licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Tercero de lo Familiar del Centro de esta Ciudad, con los cuales informan que fueron fijados los avisos respectivos en el tablero de las dependencias a sus cargos, mismos que se ordenan agregar a los autos sin que surtan efecto legal alguno, en virtud de lo acordado en el punto primero del presente proveído.---

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento a las partes que por disposición del Consejo de la Judicatura del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, la nueva titular de este juzgado es la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, a partir del veintidós de agosto del presente año.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES.**

No. 20470

**JUICIO ORDINARIO REIVINDICATORIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00118/2003**, RELATIVO JUICIO ORDINARIO REIVINDICATORIO, PROMOVIDO POR FREDI VALENCIA VALENCIA Y OTROS, CON FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto, el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-

**PRIMERO.-** Se tiene al licenciado JOSÉ RODOLFO LOPEZ ZAVALA, abogado patrono del actor, con su escrito de cuenta, con él que viene a solicitar se emplacen a los terceros llamados a juicio por edictos, por lo tanto y de la revisión minuciosa efectuada a los presentes autos, se desprende que de las constancias realizadas por la actuario judicial de fechas veintisiete de octubre del año dos mil cuatro y veintisiete de mayo del presente año los terceros llamados a juicios no viven en el domicilio señalado por los demandados JOSÉ MARTÍN DOMÍNGUEZ GARCÍA, HIGINIO DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, DOMINGO HERNÁNDEZ CORDOVA Y FIDEL BAUTISTA; por lo que se deduce que los terceros llamados a juicio ciudadanos INOCENTA SALAYA OSORIO, SILVIA PEREZ GOMEZ, ENRIQUE DE LA CRUZ SANTIAGO, WILSON PALMA CRUZ, DOMINGO HERNÁNDEZ CRUZ, ROMELIA JIMÉNEZ PÉREZ, JUAN PABLO CUEVAS MARIN, MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ PEREZ, OTILIA MENDEZ DOMÍNGUEZ, TOMAS BADAL VALENCIA, EFRAIN CASTILLO RUIZ, CANDELARIO DE LA CRUZ RAMOS, JOSÉ DOLORES ALEGRIA ALEGRIA, DELFINO LOPEZ SÁNCHEZ, MARIA

DOLORES CASTILLO RUIZ, CONCEPCIÓN ROMERO ZAMORA, ALEJANDRO RAMÍREZ SÁNCHEZ, REYNA DE LA CRUZ ARZAT, JOSÉ MANUEL GERÓNIMO DE LA CRUZ, DAVID ALEGRÍA ARIAS, CANDELARIA DOMÍNGUEZ PEREZ, MARÍA TERESA CASTILLO RUIZ, RAMÓN MANUEL VARGAS ZAPATA, EZEQUIEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ, FREDY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ALBERTO GERÓNIMO DE LA CRUZ, MAURICIO MAGAÑA GARCÍA, ELIZABETH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ENRIQUE CRUZ TORRES, MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA TORRES Y ANASTASIO PEREZ RAMOS, son presuncionalmente de domicilio ignorado, por lo tanto con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar los terceros llamados a juicio, por medio de edictos, para lo cual publíquese por Tres veces de tres en tres días consecutivamente en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a los terceros llamados a juicio INOCENTA SALAYA OSORIO, SILVIA PEREZ GOMEZ, ENRIQUE DE LA CRUZ SANTIAGO, WILSON PALMA CRUZ, DOMINGO HERNÁNDEZ CRUZ, ROMELIA JIMÉNEZ PEREZ, JUAN PABLO CUEVAS MARIN, MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ PEREZ, OTILIA MENDEZ DOMÍNGUEZ, TOMAS BADAL VALENCIA, EFRAIN CASTILLO RUIZ, CANDELARIO DE LA CRUZ RAMOS, JOSÉ DOLORES ALEGRIA ALEGRIA, DELFINO LOPEZ SÁNCHEZ, MARIA DOLORES CASTILLO RUIZ, CONCEPCIÓN ROMERO ZAMORA, ALEJANDRO RAMÍREZ SÁNCHEZ, REYNA DE LA CRUZ ARZAT, JOSÉ MANUEL GERÓNIMO DE LA CRUZ, DAVID ALEGRÍA ARIAS, CANDELARIA DOMÍNGUEZ PEREZ, MARÍA TERESA CASTILLO

RUIZ, RAMON MANUEL VARGAS, ZAPATA, EZEQUIEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ, FREDY MARTINEZ HERNÁNDEZ, ALBERTO GERÓNIMO DE LA CRUZ, MAURICIO MAGAÑA GARCÍA, ELIZABETH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ENRIQUE CRUZ TORRES, MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA TORRES Y ANASTASIO PEREZ RAMOS, que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de Treinta Días, computables mismos que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo así, se hará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de éste empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda, misma que deberá hacerla refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignora por no ser propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por emitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia en caso de no dar contestación, se les tendrá por admitidos los hechos de la demanda, así como se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que tengan que hacerseles, les surtirán sus efectos por medio de listas que se fijarán en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter

personal, haciéndole saber a la parte actora, que quedan a su disposición en la secretaría los edictos respectivos para su publicación.----

Notifíquese personalmente lista y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUÁ, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LUCRECIA GOMEZ.**

1-2-3

No. 20463

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 163/2004, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARTHA LIBORIA ESTRADA LEON o MARTHA ESTRADA LEON, en contra de GABRIELA CALDERON VILLEGAS, en trece de junio y nueve de Septiembre de dos mil cinco, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, TRECE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.-----

Visto.- en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

**PRIMERO.-** Presentada a la ciudadana Martha Estrada León o Martha Liboria Estrada León, con su escrito de cuenta, como lo peticona y tomando en cuenta que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el Ingeniero Jorge Armando González Valencia, por lo que se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar, en razón de que el mismo contiene la metodología en que se realizó el mismo.-----

En tal virtud, de conformidad con los numerales 426, 427 Fracción II, 433,434, y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a publica subasta y en primera almoneda al mejor postor el predio urbano interior de la calle Ejército Mexicano de la Colonia Atasta de Serra, (actualmente calle Ejército Mexicano número 111 interior) de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 50.85 metros cuadrados, e incluye una casa habitación con un área construida de 45.20 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos y colindancias. Al Norte en 9.00 metros con Adela Gaspar; al Sur en 9.00 metros con servidumbre de paso, al Este en 5.70 metros con Andrés Villegas

Bautista y al Oeste en 5.65 metros con servidumbre voluntaria de paso.-----

Inscrito el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 3961 del libro General de Entradas a folios 18,360 del libro de duplicados volumen 110 quedando afectado el predio 67,878 del libro mayor volumen 265; al cual se le fijó un valor comercial de \$126,600.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de la cantidad mencionada.---

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 433 Fracción IV del Código Adjetivo Civil en Vigor, anúnciese por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial , así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil cinco.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro,

asistida de la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.---

Vistos; en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:----

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta, se tiene presente a la Ciudadana MARTHA ESTRADA LEON o MARTHA LIBORIA ESTRADA LEON, parte actora en autos y en atención a sus manifestaciones que arguye, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha trece de junio de dos mil cinco, en el cual se señaló la fecha para el remate en PRIMERA ALMONEDA.-----

Hágase del conocimiento al actor, que como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código Adjetivo Civil en vigor, anúnciese el auto de fecha trece de junio del año en curso así como el presente proveído, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios e mayor circulación que se editen en esta ciudad.

Debiéndose expedir los edictos y avisos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 140 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, se les hace del conocimiento a las partes que la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO en substitución de la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.----

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 20469

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 554/2004, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por los ciudadanos ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO Y CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ; en fecha ocho de diciembre de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:---

**RAZON SECRETARIAL.-** En ocho de diciembre de dos mil cuatro, la Secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez, con un escrito de demanda y anexos consistentes en: 1.- Original de un acta de nacimiento a nombre de ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO, con número de control 156067; 2.- Original de un acta de nacimiento a nombre de CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ, con número de control 336205; 3.- Copia certificada ante notario público de un contrato de cesión de derechos de posesión, del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- 4.- Original de un recibo oficial con número de folio C640104, del diecisiete de febrero de dos mil cuatro, por la cantidad de \$180.00 por concepto de pago de impuesto predial; 5.- Plano original de ubicación de un predio urbano; 6.- Certificado negativo de propiedad a nombre de los ciudadanos CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ Y ROSA NELLY DE LA CRUZ, ni a nombre de persona alguna, 7.- Originales de los oficios números CDM/1107/2004 y CDM/0008/2004, signados por el Diputado Federal Suplente doctor PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, consistentes en cartas de residencia a favor de los ciudadanos CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ y ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO; 8.- Copia simple de un memorandun número 000001636, presentados por los ciudadanos ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO Y CARLOS -----

MANUEL LEON DE LA CRUZ, recibido el siete de diciembre del presente año. Conste.---

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados a los Ciudadanos ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO Y CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales vienen a promover en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto del predio rústico ubicado en Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara número 56 de la Colonia 1º de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de 590.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros, con Arnoldo Bayona; AL SUR en dos medidas: 9.00 metros y 13.00 metros con Vía Periférico Carlos Pellicer Cámara, AL ESTE en 36.00 metros, con propiedad del señor Rubén León Vázquez; Y AL OESTE en 29.00 metros con el señor Rubén León Vázquez.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese

expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.----

**TERCERO.-** Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que haga valer los derechos que le correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos YAZMIN ESTEBAN RAMON, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ VALENCIA, PEDRO CORNELIO CRUZ, ARNOLDO BALLONA y RUBÉN LEON VAZQUEZ.----

**CUARTO.-** Para estar en condiciones de correr la vista de ley a los colindantes del predio motivo de esta diligencia y estén de ese modo en posibilidades de hacer valer los derechos que les correspondan, requiérase al promovente para efectos de que proporcione el domicilio de las personas que resultan ser los colindantes.----

**QUINTO.-** Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en las oficinas de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, departamento de juicios y procesos, en la Calle Gil y Saenz número 4, Primer Piso, casi esquina con -----

Abelardo Reyes, Colonia Arboledas, para mayor referencia atrás de Chedraui, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, IRIDE MEDINA LARA, ILEANA CABALLERO GARCIA y/o GUILLERMO VERA AGUILAR.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES

1-2-3

## No. 20465 JUICIO ORDINARIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 480/2005, relativo al juicio ORDINARIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, promovido por el licenciado JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CRUZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del licenciado MANUEL PINTO MIER Y CONCHA, en contra del ciudadano PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES, en diecinueve de septiembre de dos mil cinco, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

### AUTO DE INICIO

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.---

Vistos; La razón secretarial se provee:----

**PRIMERO.-** Por presentado el licenciado JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CRUZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas del Lic. Manuel Pinto Mier y Concha, personalidad que acredita en virtud de la escritura pública número 13,811 de fecha primero de septiembre de 2004, pasada ante la fe del licenciado JESÚS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR, Notario Público número uno de Huimanguillo, Tabasco, con su escrito de demanda y demás anexos, con los cuales promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO, en contra del ciudadano PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES, quien puede ser notificado a través de edictos toda vez que se desconoce su domicilio, a quien se le reclama el pago de las siguientes prestaciones:-----

A):- La rescisión por sentencia definitiva del contrato de compra venta de fecha 13 de febrero de 1995 suscrito entre mi poderdante C. LIC. MANUEL PINTO MIER Y CONCHA y el ahora demandado PONCIANO

VAZQUEZ LAGUNES, respecto a un predio rústico ubicado en la Ranchería Platañar Abajo del municipio de Pichucalco, Chiapas con una superficie de 105-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad del C. Sergio Hernández Landero, AL SUR: con propiedad de Gumaro Osorio, AL ESTE con terrenos de Audomaro Escudero, AL OESTE con carretera a la Crimea Chiapas, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Pichucalco, Chiapas, bajo el número 503 del libro segundo original de la sección primera con fecha 23 de noviembre de 1982, tal como se aprecia en la escritura pública número 479, de fecha 24 de diciembre de 1978, pasada ante la fe del Lic. Germán Acosta Peña, Notario Público sustituto de la notaría pública número uno de Huimanguillo, Tabasco, cuyo titular es el Lic. Jesús Madrazo Martínez de Escobar.---

Así como las demás prestaciones marcadas con los incisos B), C) y D), de su escrito inicial de demanda, mismos que por economía procesal se tiene por reproducidas como si a la letra se insertasen.-----

**SEGUNDO-** Con fundamento en los artículos 2, 6, 16, 18, 24, 28, 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles, así como los numerales 1906, 1907, 1909, 1914, 1915, 1917, 1920, 2510, 2511, 2512 y demás relativos y aplicables del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.-** Como lo solicita el accionante y tomando en consideración lo previsto en el informe rendido por el licenciado JUAN CANO TORRES, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, se advierte que se desconoce el domicilio del demandado

PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES; por lo tanto, esta autoridad considera tener elementos que permiten declarar que el demandado resulta ser de domicilio ignorado.----

En consecuencia, esta juzgadora considera pertinente ordenar emplazar por edictos al demandado PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES; por tanto, se ordena realizar las publicaciones de los edictos por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que se le haga saber al demandado de referencia que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA DIAS HABILES, ante esta autoridad para que recoja el traslado correspondiente y dentro del término de NUEVE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a aquel en que haya vencido el término concedido en primer término, produzca su contestación y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrán por admitidos los hechos de la demanda y todas las ulteriores notificaciones que tengan que hacerse al rebelde, aun las personales, se harán por medio de lista fijada en los tableros del juzgado, ello de conformidad con los artículos 139 y 229 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

**CUARTO.-** Señala el promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 207 de la calle Juan Escutia de la colonia Linda Vista de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados JESUS ANTONIO GARCÍA DE LOS -----

SANTOS, ROCIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, HUGO ELIAS MENDEZ VALENCIA, MAYOLA CALLES REYES, MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ LOPEZ, JOSE ALONSO CASTILLO GUZMAN Y DANIEL ALFREDO JIMÉNEZ CASTILLO, autorización que se le tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar.-----  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 19 de septiembre de 2005 y quedó inscrito en el libro de gobierno bajo el número 480/2005.----

LIC. SFBR/JSR.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL VEINTISIETE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**SECRETARIA JUDICIAL**

**LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.**

1-2-3

No. 20462

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 096/2005**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDA POR EL CIUDADANO OTINIEL MAGAÑA CASTRO, CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.---

Visto.- La razón secretarial que antecede, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano OTONIEL MAGAÑA CASTRO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas, actos de administración, de riguroso dominio y especialmente para hacer donaciones, otorgado en su favor por el promovente LUIS CHIMEO MARTINEZ, personalidad jurídica que se le tiene por acreditada al apoderado de cuenta, toda vez que exhibe escritura original número 13942, de fecha once de noviembre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe pública del Licenciado JESÚS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR, notario público número uno de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, misma que previa revisión y cotejo correspondiente se le hace devolución por serle de utilidad personal, agregándose copias debidamente certificadas de las mismas en los autos; con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en:

a).- Original de escritura número 1742 volumen XXII, pasada ante la fe del Licenciado JESÚS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR, Notario Público número uno de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, que contiene contrato de compra-venta de Derechos Posesorios celebrado entre los señores SALUD DEL CARMEN y EDUARDO RAFAEL TACU COBOJ, como vendedores y el promovente LUIS CHIMEO MARTINEZ, como comprador del predio rústico ubicado en la Ranchería Blasillo de éste Municipio, constante de 322.00 metros cuadrados, C). Original de Planò en Albanene del predio urbano ubicado en la calle Aurelio Maldonado Córdova, de la Colonia Cinco de Mayo, a nombre de LUIS CHIMEO MARTINEZ; Original de búsqueda de archivo de fecha veintitrés de mayo del presente año, expedida por la L.C.P. MARCELA VERA BRITO, Subdirector de Catastro Municipal de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, Constancia expedida por el Licenciado HECTOR MAJUL VENTURA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, en la que manifiesta que el predio se encuentra registrado y catastrado a nombre del ciudadano LUIS CHIMEO MARTINEZ; Original de recibo de pago del impuesto predial con número de folio 490, a nombre de CHIMEO MARTINEZ LUIS; y demás copias simples que acompaña, mediante los cuales viene a promover-----

DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio descrito en líneas que anteceden.---

**SEGUNDO.-** Atento a lo anterior y con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 755 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por la promovente; ordenándose formar expediente, inscribirse en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad; y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado la intervención legal que la ley le concede, según lo ordena el numeral 755 fracción I, del Código procesal civil que nos rige.---

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 755 Fracción I, III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese vista y cítese a los colindantes DESIDERIO FERNÁNDEZ, JUAN MAGAÑA MARTINEZ Y BASILIO ROBLES Y/O BASILIO ROBLES GUTIERREZ, todos con domicilio conocido en esta Villa, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que les sea legalmente notificado este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, respecto a las diligencias promovidas por el ocurrente.---

**CUARTO.-** Con las copias simples de la demanda y de los demás documentos anexos que acompaña el actor debidamente cotejados, sellados y rubricados, notifíquese, córrasele traslado y emplácese a juicio al demandado Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, en su domicilio ampliamente conocido en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de NUEVE DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por el ciudadano LUIS CHIMEO MARTINEZ, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que, cuando conteste hechos no referidos en la demanda, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio y las evasivas harán que se tengan por no admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia; apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando a la demanda en sentido negativo y se le declarará rebelde y las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal, con excepción de la sentencia definitiva de conformidad con los numerales 203, 228 y 229 fracción IV, del Código Procesal en cita.---

**QUINTO.-** Advirtiéndose que el domicilio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra

fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la materia en vigor, se ordena girar atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique al antes mencionado en su domicilio ampliamente conocido en aquella Ciudad, concediéndole UN DIA MAS por razón de la distancia, para que comparezca ante este juzgado a hacer valer su derecho si a sus intereses conviene y hecho que sea lo anterior, devuelva el presente exhorto al lugar de su procedencia.--

**SEXTO.-** Asimismo, se ordena publicar el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expidiéndose los edictos respectivos para el cumplimiento de esta determinación; de igual manera expídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Villa para conocimiento del público en general:--

**SÉPTIMO.-** De igual manera gírese atento oficio al Presidente Municipal Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano ubicado en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: 247.60 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con el señor DESIDERIO FERNÁNDEZ; AL SUR: 18.10 metros con la calle Aurelio Maldonado Córdoba; AL ESTE 15.50 metros con el señor JUAN MAGAÑA MARTINEZ; AL OESTE: 13.10 metros con el señor BASILIO ROBLES Y/O BASILIO ROBLES GUTIERREZ; pertenece o no al Fondo Legal.--

**OCTAVO.-** Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la calle Juan Alvarez (frente al cine Tabasco), cerca de la Agencia Ford), de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio urbano ubicado en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: 247.60 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con el señor DESIDERIO FERNÁNDEZ; AL SUR: 18.10 metros con la calle Aurelio Maldonado Córdoba; AL ESTE: 15.50 metros con el señor JUAN MAGAÑA MARTINEZ; AL OESTE: 13.10 metros con el señor BASILIO ROBLES Y/O BASILIO ROBLES GUTIERREZ, a quien pertenece o en su defecto quien lo tiene en posesión y desde que tiempo.--

**NOVENO.-** Gírese atento oficio a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado, si pertenece a la nación el predio ubicado en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: 247.60 metros cuadrados dentro de las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con el señor DESIDERIO FERNÁNDEZ; AL SUR: 18.10 metros con la calle Aurelio Maldonado Córdoba; AL ESTE 15.50 metros con el señor JUAN MAGAÑA MARTINEZ; AL OESTE: 13.10 metros con el señor BASILIO ROBLES Y/O BASILIO ROBLES GUTIERREZ, a quien pertenece o en su defecto quien lo tiene en posesión y desde que tiempo.----

**DECIMO.-** En cuanto a la información testimonial que propone el actor, esta se reserva para ser tomada en cuenta en su oportunidad, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en cuenta en su oportunidad, hasta en tanto se de cumplimiento a lo ordenado en el punto sexto de este proveído.--

**DECIMO PRIMERO.-** Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Hermenegildo Galeana número treinta y tres de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba la ciudadana Licenciada REYNA CARLIN GUEVARA, misma a quien designa como su abogado patrono de conformidad con los numerales 84, 85, 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, personalidad jurídica se que le tiene por reconocida a la profesionista de mérito en razón de que tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, así mismo se tiene al promovente por autorizando a la Pasante de Derecho YENEZARET ALVAREZ MANRIQUE, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Proceder en la Materia.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ JESÚS DE LA ROSA ROSALES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO OCTAVIO HERNÁNDEZ BARRERA, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, EN ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.--

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO HERNÁNDEZ BARRERA.**

No.- 20475



Multiservicios Escos  
ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA

## CONVOCA

A los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre del 2005, a las 13:00 hrs. En el domicilio social ubicado en Calle Soledad G. Cruz No. 111 Col. Magisterial, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86040; bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutador de la asamblea.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración de quórum e instalación de la asamblea.
4. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
5. Presentación y aprobación en su caso de los Estados Financieros de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal de enero de 2004 a diciembre de 2004.
6. Informe por el Presidente del Consejo de Administración de la situación que guarda la empresa.
7. Asuntos Generales.
8. Redacción y firma del acta de asamblea.
9. Designación de Delegado Especial para que gestione la protocolización del Acta de Asamblea.
10. Clausura de asamblea.

#### REQUISITO INDISPENSABLE:

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones en cualquier sucursal de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER de la entidad y entregar el acuse de recibo correspondiente al Secretario de la Asamblea o en su caso entregarlas directamente al Secretario de la Asamblea.

Villahermosa, Tab. a 6 de Octubre del 2005.

Firmado por   
**ING. RICARDO LOUBET MATAMOROS**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

No.- 20473

# AVISO NOTARIAL

Al Margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos", LIC. CARLOS ARMANDO HERNANDEZ COMPAÑ, Notario Publico Substituto Número 18, Villahermosa, Tabasco.

Por Escritura Publica Numero: **4956**, Volumen **LXVI Sesenta y Seis**, de fecha: 12 doce de Septiembre del año 2005 Dos Mil Cinco, los CC. **MIRNA DEL LOURDES AYALA MENENDEZ DE ABREU y/o MIRNA DE LOURDES AYALA MENENDEZ; DEYSI YOLANDA AYALA MENENDEZ DE GONZALEZ y/o DEYSI YOLANDA AYALA MENENDEZ; LUIS JOAQUIN AYALA MENENDEZ y/o LUIS AYALA MENENDEZ; JORGE ATILANO AYALA MENENDEZ Y LEOPOLDINA GODELIVA AYALA MENENDEZ y/o MARIA LEOPOLDINA AYALA MENENDEZ**, La primera en Calidad Albacea Ejecutor y Herederos a bienes del extinto: **LUIS AYALA y/o LUIS AYALA MONTEJO**, celebraron La Radicación de la Sucesión Testamentaria, en la que los 5 cinco comparecientes se **RECONOCIERON ENTRE SI Y ACEPTARON SUS DERECHOS HEREDITARIOS**, y La Señora: **MIRNA DEL LOURDES AYALA MENENDEZ DE ABREU y/o MIRNA DE LOURDES AYALA MENENDEZ**, manifestó que **ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA EJECUTOR y PROTESTA SU FIEL y LEGAL DESEMPEÑO**, agregando que en cumplimiento de dicho Cargo, **VA A PROCEDER a FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LA HERENCIA**.-----

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los **(12) Doce** días del mes de **Septiembre** del año **2005** Dos Mil Cinco.

**NOTARIO PUBLICO SUBSTITUTO**

**LIC. CARLOS ARMANDO HERNANDEZ COMPAÑ**  
**R.F.C. HECC731222106.**



*[Handwritten signature of Lic. Carlos Armando Hernandez Compan]*

No.-20459

**JUICIO ORDINARIO CIVIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 32/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, Acción Rescisorio, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, EN SU CARÁCTER DE Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SAMUEL HERNÁNDEZ VALENCIA Y OTRA, con fecha once de enero del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto a sus autos y oficio con anexos se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su escrito que se provee, y en virtud de las constancias emitidas por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.) DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (C.F.E.), e INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.), en donde consta que no fue posible dar con el domicilio de los demandados SAMUEL HERNÁNDEZ VALENCIA Y JOAQUINA MARTINEZ ORLAINETA, en consecuencia como lo solicita la promovente y de conformidad con el artículo 131 Fracción III y 139 del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado, se ordena la notificación del auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, por medio de edictos a los demandados SAMUEL HERNÁNDEZ VALENCIA Y JOAQUINA MARTINEZ OLAINETA, debiéndose publicar por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial y en el Periódico de Mayor Circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse ante este juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS a efectos de recibir sus copias de traslado y que además al término concedido para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente en que venza el término concedido en líneas anteriores para presentarse ante esta juzgado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA Juez Quinto Civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial de Acuerdos Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

En 11 de Enero del 2005, se publicó en la lista de acuerdos.-----

----- Conste -----DNVS (EXP. NUM 32/2004).-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 32/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, Acción Rescisorio, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SAMUEL HERNÁNDEZ VALENCIA Y OTRA, con fecha once de enero del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto a sus autos y oficio con anexos se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su escrito que se provee, y en virtud de las constancias emitidas por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S.) DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (C.F.E.) e INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.), en donde consta que no fue posible dar con el domicilio de los demandados SAMUEL HERNÁNDEZ VALENCIA Y JOAQUINA MARTINEZ ORLAINETA, en consecuencia como lo solicita como lo solicita la promovente y de conformidad con el artículo 131 Fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena la notificación del auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, por medio de edictos a los demandados

SAMUEL HERNÁNDEZ VALENCIA Y JOAQUINA MARTINEZ ORLAINETA, debiéndose publicar por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en el Periódico de Mayor Circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse ante este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS a efectos de recibir sus copias de traslado y que además el término concedido para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente en que venza el término concedido en líneas anteriores para presentarse ante este Juzgado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos

Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

En 11 de Enero del 2005, se publicó en la lista de acuerdos.-----Conste.-----DNVS  
(EXP.NUM.32/2004)-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

-2-3

No. 20450

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE  
CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano JAIME CEBALLOS ARÉVALO ó JAIME CEVALLOS AREVALOS, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de INFORMACIÓN DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el expediente Civil número 372/2005, ordenando el Juez su publicación por EDICTO, en TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio urbano, con construcción, ubicado en la calle 16 de Septiembre número 144, Colonia Obrera, Ciudad Pemex, de este Municipio, constante de una superficie de 260.00 m2 (DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 20.00 metros, con Luis Némiga T; AL SUR, en 20.00 metros con Andador; Al Este, en 13.00 metros con Rodolfo Cinta; al OESTE en 13.00 metros con Avenida 16 de Septiembre; Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS, contados a partir de la fecha publicación, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.---

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO.**

**LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

No. 20452

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el **expediente número 172/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, ROSALÍA SANTIBÁÑEZ MORENO Y YOCELIN MELGAR HERNÁNDEZ, endosatarios en procuración de CONAUTO, S.A. DE C.V., en contra de FELICITA DEL CARMEN, MARIA GUADALUPE Y BEATRIZ, de apellidos CORDERO OSORIO, con fecha siete de septiembre del actual, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-----

Visto la razón Secretarial, se acuerda:-----

**Primero.-** Como lo solicita el representante común de la parte actora, licenciado Apolinar Gustavo Rosas Salas y toda vez que la parte demandada no hizo manifestación alguna dentro del plazo concedido, según se advierte del segundo de los cómputos visibles a foja trescientos ochenta y dos vuelta de autos, a la vista ordenada en el auto de once de agosto del actual, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo y se aprueban los avalúos emitidos por los Ingenieros Darwin de la Cruz de la Cruz y José Antonio de la Fuente Suárez, peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la demandada respectivamente, en el cual se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N).-----

**Segundo.-** En vista de lo anterior y a petición del promovente sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio urbano y construcción identificado como lote Dos de la Manzana 16, ubicado en Andador Recinto de petunias del Fraccionamiento Parrilla Dos del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros cuadrados con lote 48; AL OESTE: 16.00 metros con lote 53; AL SUR: 7.00 metros con Recinto de Petunias; AL ESTE: 16.00 metros con lotes 50 y 51, inscrito como predio número 78984 a folio 34, volumen 307, bajo el número 13339, inscrito el veintinueve de

noviembre de mil novecientos noventa y seis, a folios 48436 al 48444 del libro de duplicados volumen 120, amparado con la escritura pública número 5861, a nombre de la demandada María Guadalupe Cordero Osorio.-----

**Tercero.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**Cuarto.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del dos mil cinco, de conformidad con el numeral 1410 del Código aplicable.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada Cristina Amézquita Pérez, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL. Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 20457

**JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**AL C. RUBEN CRUZ PEREZ  
DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 281/2005, relativo al JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA, promovido por el **C. BACILIO GUZMAN GUZMAN**, con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Tacotalpa, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a **la audiencia de ley que se llevara a cabo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 281/2005, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se le reclaman las siguientes prestaciones: Que se declare la nulidad del acta de asamblea de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, por cuanto se refiere a la asignación parcial de las parcela numero 43, asignada indebidamente al C. RUBÉN CRUZ PEREZ, la cancelación del certificado parcelario que ampara dicha parcela, y el respeto de la posesión de la superficie en conflicto que tiene el C. BACILIO GUZMAN GUZMAN; así como oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; quedando en la Secretaria de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO D.T.O. 29



LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

No. 20451

**INFORMACIÓN AD- PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 373/2003**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, promovido por RUTH MAGAÑA ALMEIDA, con fecha cinco de agosto del año dos mil tres se dictó un proveído que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto; lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentada la señora RUTH MAGAÑA ALMEIDA, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las Oficinas de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional ubicadas en la planta baja del palacio municipal de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciba, a los C. C Licenciados MARCOS SELVAN SÁNCHEZ Y JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ MONTEJO; por medio del cual viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un PREDIO URBANO ubicado en la Calle Venustiano Carranza de esta Ciudad, con superficie de 340.30 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.60 metros con calle Venustiano Carranza; AL SUR; 16.80 metros con LUIS ZAPATA; AL ESTE: 23.20 metros con SANTIAGO MAY OVANDO, MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ Y REINA PEREGRINO VARGAS; y AL OESTE: 17.80 METROS con FIDEL J. MADRIGAL GALLEGOS.-----

**SEGUNDO .-** De conformidad con los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, así como a los colindantes LUIS ZAPATA, SANTIAGO MAY OVANDO, MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ, REYNA PEREGRINO VARGAS Y FIDEL J. MADRIGAL GALLEGOS, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que en sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y

notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

**SEXTO.-** Ahora bien, requiérase al promovente para que dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente en que sea notificado este proveído, proporcione el domicilio de los colindantes antes mencionados.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaria Judicial LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS que certifica y da fe.-----

En 05 de agosto del 2003, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el libro de gobierno bajo el número 373/2003, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.—

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PEROSNAS QUE SE CREAN CÓN DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO**  
**CAMPOS.**

No. 20441

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00405/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR IMELDA IZQUIERDO LOPEZ, CON FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE DICE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

**PRIMERO.-** TENGASE A LA CIUDADANA IMELDA IZQUIERDO LOPEZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTES EN: UNA COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR A NOMBRE DE IMELDA IZQUIERDO LOPEZ, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; UN ESCRITO CERTIFICADO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE MUNICIPIO; UNA NOTIFICACIÓN CATASTRAL EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, UNA MANIFESTACIÓN CATASTRAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO; TRES CONSTANCIAS DE POSESIÓN EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO, UN PLANO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL POBLADO AMATITAN DE ESTE MUNICIPIO; Y UN RECIBO DE IMPUESTRO PREDIAL, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO, POR MEDIO DEL CUAL VIENEN A PROMOVER POR SU PROPIO DERECHO JUICIO NO CONTENCIOSO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL POBLADO AMATITAN DE ESTE MUNICIPIO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE AL NORTE 57.00 METROS CON RUBEN LOPEZ JIMÉNEZ; AL SUR 56.00 METROS CON JOSÉ DEL

CARMEN TRINIDAD LOPEZ; AL ESTE 21.00 METROS CON CARRETERA POBLADO AMATITÁN, RANCHERIA H. GALEANA IRA. SECCIÓN; Y AL OESTE 10.60 METROS CON RUBEN LOPEZ JIMÉNEZ.----

**SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 755 Y 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DÉSE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.----

**TERCERO.-** COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES RUBEN LOPEZ JIMÉNEZ Y JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, CON DOMICILIOS EN EL POBLADO AMATITAN DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DIAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.----

**CUARTO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,

TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, FÍJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIÉNDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.-----

**QUINTO.-** GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.-----

**SEXTO.-** ASIMISMO TENGASE A LA CIUDADANA IMELDA IZQUIERDO LOPEZ, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO DIECISÉIS DE LA CALLE GIL Y SAENZ DEL BARRIO SANTA ANA DE ESTE MUNICIPIO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL LICENCIADO MARCO SELVAN SÁNCHEZ Y EL PASANTE DE DERECHO FRANCISCO HERNÁNDEZ ALMEIDA.---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITÉN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMNO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LICDO. JORGE TORRES FRÍAS.**

No. 20436

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00501/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CANDELARIA LEON LOPEZ, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "TUBOS R.G. S. S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL CIUDADANO JOSÉ RAMOS DELGADO, Y OTROS CON FECHAS CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO Y UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana CANDELARIA LEON LOPEZ, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza número 616, Despacho 202, Segundo Nivel de la Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; autorizando para tales efectos indistintamente a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, STALIN LOPEZ RUIZ y MARISELA MÉNDEZ CUEVAS, así como a los Ciudadanos RAUL PONCE SÁNCHEZ, LEVI VIVIANA VILLEGAS JIMÉNEZ, SORAYA CORAZÓN JIMÉNEZ BOCANEGRA, LORENA HERNÁNDEZ AGUNDEZ y MARIANA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ, autorización que se le tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar, promoviendo Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, en contra de la Sociedad Mercantil denominada "TUBOS R.G.S., S.A DE C.V.", por conducto de su apoderado legal el señor JOSÉ RAMOS DELGADO, de domicilio ignorado, y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en el Segundo Piso del Edificio

Ubicado en la Esquina que forman las calles de José N. Roviroza y Nicolás Bravo en el Centro de esta Ciudad, a quienes se les reclaman las prestaciones marcadas con los incisos A) y B) de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tiene por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaren.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 213, 214 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 901, 902, 903, 907, 924, 933, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 949, 950, y demás relativos del Código Civil ambos ordenamiento vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.-** Con las copias simples exhibidas de la demanda y documentos adjuntos a la misma debidamente sellados, rubricados y cotejados por la secretaría, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola a Juicio para que dentro del término de nueve días hábiles computables, contados a partir del día siguiente de su notificación, produzca su contestación ante este Juzgado, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda, requiriéndosele para que señale domicilio y persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que en caso omiso, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de éste Juzgado, con fundamento en los artículos 136 y 229 fracción I y II del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.---

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la ocursoante, éstas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.---

**QUINTO.-** Tomando en cuenta que la Sociedad Mercantil, denominada "TUBOS R.G.S. S.A. DE C.V.", a quien se le demanda por conducto de su apoderado legal el señor JOSÉ RAMOS DELGADO, es de

domicilio ignorado, gírense atento oficios a las siguientes dependencias, Instituto Federal Electoral (IFE), Comisión Federal de Electricidad (CEF), Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a Teléfonos de México, (TELMEX), en sus domicilios ampliamente conocidos en esta Ciudad, por la naturaleza propia de sus funciones, para que a la brevedad y de ser posible, previa búsqueda minuciosa que se haga en las bases de datos de los archivos a sus cargos proporcionen a esta autoridad Judicial el domicilio del demandado en mención o, en su defecto manifiesten el impedimento para hacerlo.-----

**SEXTO.-** Asimismo se tiene al promovente designando como sus abogados patronos a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, STALIN LOPEZ RUIZ y MARISELA MENDEZ CUEVAS, misma designación que se les tiene por hecha de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, en virtud de que tales profesionistas tienen inscritas sus cédulas respectivas en el libro de registro que se lleva en este Juzgado.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VIENTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Licenciado FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, Abogado Patrono de la parte actora en la presente causa, con el escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en cuenta los informes rendidos en autos por diferentes autoridades, se desprende que la demandada TUBOS R.G.S. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL -----

SEÑOR JOSÉ RAMOS DELGADO, resulta ser de domicilio ignorado, en consecuencia y de conformidad con los artículos 131 fracción III, 132 fracción I, 139 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar al citado demandado por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este Juzgado debidamente identificada a recibir las copias del traslado y hecho que sea lo anterior deberá dentro del plazo señalado en el punto tercero del auto de inicio de fecha cuatro de noviembre del dos mil cuatro, dar cumplimiento a lo ordenado en dicho auto de inicio.----

**NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.----**

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 20440

**JUICIO DE USUCAPION**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "PLANFOSUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00130/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR MARIA VICTORIA ROMERO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN LAZARO FLORES Y ANA MARIA LOPEZ CRUZ, EN CONTRA DE SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "PLANFOSUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON FECHAS TREINTA DE AGOSTO Y TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTARON AUTOS QUE ESTABLECEN.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Vistos, el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene al licenciado NEPTINO BAUTISTA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, exhibiendo dos constancias expedida por el Director de Seguridad pública Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento de este municipio, haciendo diversas manifestaciones y solicita se emplace a la parte demandada, por medio de edictos para seguir con la tramitación del presente asunto; en consecuencia atento a lo anterior y tomando en cuenta las constancias que obran en autos se tiene que la demandada SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA PLANFOSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es presuncionalmente de domicilio ignorado, por lo tanto con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar la demandada SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA PLANFOSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE, por medio de edictos, para lo cual publíquese por tres veces de tres en tres días consecutivamente en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a la demandada SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA PLANFOSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de Treinta Días, computables mismos que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo así, se hará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de éste empezará a correr el término de NUEVE DIAS hábiles, para contestar la demanda, misma que deberá hacerla refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignora por no ser propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por emitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia en caso de no dar contestación, se le tendrá por admitidos los hechos de la demanda que dejó de contestar, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que tengan que hacerse, le surtirán efecto por medio de listas que se fijarán en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal, haciéndole saber a la parte actora, que quedan a su disposición en la secretaría los edictos respectivos para su publicación.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, juez civil de primera instancia, por ante la ciudadana licenciada